

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL

Identificación

Código de referencia

Provincia: Huelva

Municipio: Santa Ana la Real

Localidad: Santa Ana la Real

Nombre del Archivo: Municipal de Santa Ana la Real

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1586-2018

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 651. Metros lineales: 81,37)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LA HISTORIA DE LA VILLA DE SANTA ANA LA REAL HA ESTADO VINCULADA A SU VECINA ALMONASTER LA REAL, HASTA ALCANZAR SU INDEPENDENCIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII. LAS PRIMERAS NOTICIAS DE SANTA ANA SE REMONTAN A MEDIADOS DEL SIGLO XVI. A FINALES DE ESTE Y FINALES DEL ANTERIOR, SE PRODUJO UN GENERALIZADO AUMENTO DEMOGRAFICO QUE OBLIGO A COLONIZAR Y ROTURAR NUEVAS TIERRAS. YA SEA POR UNA REPOBLACION OFICIAL O POR INICIATIVA DE PARTICULARES, LA SIERRA ONUBENSE CONOCE EL NACIMIENTO DE NUEVOS ENCLAVES PARA APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES QUE OFRECE EL TERRITORIO Y, POR OTRA PARTE, REVITALIZAR ESTAS TIERRAS SUBPOBLADAS TRAS LA CONQUISTA CRISTIANA. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA POBLACION DISPERSA EN DISTINTOS PAGOS O ALQUERIAS, ENCONTRO REFUGIO Y AMPARO EN LA ADVOCACION DE SANTA ANA, VALEDORA DE LA LOCALIDAD DESDE SU FUNDACION. LOS PRIMITIVOS POBLADORES SON "VECINOS Y MORADORES DEL ARROYO DE LOS MOLARES HASTA DAR AL ARROYO DE LAS ALDEFILLAS Y HACIA LA BANDA DEL VALLE DE SANTA ANA QUE SON LAS ESTANCIAS DE LA FUENTE DEL ORO Y LA CORTE CON LOS MORADORES DEL VALLE DE SANTA ANA QUE SON OCHENTA CASAS MAS O MENOS". HACIA 1540, EN HONOR A LA SANTA, CONSTRUYERON UNA PEQUEÑA ERMITA COMO SIMBOLO DE UN ESTABLECIMIENTO DURADERO Y COHESIONADOR DE LA IDENTIDAD COLECTIVA DE SUS GENTES. LA ERMITA GOZABA DE UNA CIERTA INDEPENDENCIA RESPECTO A LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS, EN RELACION CON SU PARROQUIA MATRIZ, SAN MARTIN DE ALMONASTER LA REAL, SITUACION QUE ESTA NO ESTABA DISPUESTA A TOLERAR. EN 1586, LOS SANTANEROS INICIAN UN PLEITO SOLICITANDO LA CONTINUACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS EN SU ERMITA. EL PROCESO SE PROLONGA HASTA 1598, CUANDO FRAY GONZALO DE LOS RIOS, JUEZ SINODAL DE LA CIUDAD DE SEVILLA, DICTAMINA NO CONDENAR A COSTAS A NINGUNA DE LAS DOS PARTES, AUNQUE LE RECONOCE A LOS FELIGRESES DEL VALLE DE SANTA ANA EL DERECHO A "OIR MISA EN ELLA LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE GUARDAR Y RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y ELEGIR SEPULTURA EN LA DICHA IGLESIA". EN ESTA RESOLUCION SE TUVO EN CUENTA LA CARTA ENVIADA AL TRIBUNAL POR EL

HUMANISTA DON BENITO ARIAS MONTANO. DURANTE EL SIGLO XVII, LAS CONTINUAS LEVAS, LUCHAS Y PROLONGADOS PERIODOS DE HAMBRUNAS PROVOCARON UNA GENERALIZADA CRISIS EN TODO EL PAIS, A LA QUE NO FUE AJENO EL VALLE DE SANTA. ESTOS ACONTECIMIENTOS, JUNTO A LAS PARTICULARES Y DURAS CONDICIONES DE VIDA IMPUESTAS POR EL MEDIO, PROPICIARON LA HUIDA DE MUCHOS "VECINOS" HACIA OTROS LUGARES CON MAYORES POSIBILIDADES DE SUPERVIVENCIA. LA SITUACION SE TORNABA AUN MAS GRAVE CON LA CRECIENTE Y PARCIAL PRESION FISCAL EJERCIDA SOBRE LA ALDEA POR ALMONASTER, CAPITAL DEL SEYORIO JURISDICCIONAL. ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS TAN ADVERSAS, A MEDIADOS DEL AQUEL SIGLO SE PIDIO LA INDEPENDENCIA COMO PRIMERA MEDIDA PARA MEJORAR LA PRECARIA EXISTENCIA. AL PARECER, FELIPE IV, LE CONCEDIO EL TITULO DE VILLA PERO NO FUE RECONOCIDO PLENAMENTE POR EL CABILDO DE ALMONASTER, REACIO A PERDER UNA ALDEA. SIN EMBARGO, LOS SANTANEROS NO CESARON EN SU ANHELO DE SER CONSIDERADOS "IGUALES" ANTE LAS AUTORIDADES DE ALMONASTER Y, CON EL CONSENTIMIENTO DE DON GREGORIO DEL VALLE CLAVIJO, ESPOSO DE DOHA TERESA MARQUEZ DE AVELLANEDA, SEYORES JURISDICCIONALES DE LA VILLA DE ALMONASTER LA REAL, ELEVARON SUPLICA A FERNANDO VI EXPONIENDO LOS EXCESOS Y AGRAVIOS QUE CAUSABAN "LAS JUSTICIAS DE LA OTRA VILLA EN LOS REPARTIMIENTOS DE (...) REALES CONTRIBUCIONES, QUINTAS DE SOLDADOS Y DEMAS ASSUMPTOS QUE OCURREN EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TRATANDONOS EN TODOS Y AUN A NUESTRA MUJERES CON ENTERO DESPRECIO. DE ESTE MODO, POR REAL CEDULA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1751 Y TRAS EL PAGO DE Y435.000 MARAVEDIES DE VELLON (...) CUYA CANTIDAD CORRESPONDE A 58 VECINOS (...) A RAZON DE SIETE MIL E QUINIENTOS MARAVEDIES CADA UNO", EL REY FERNANDO VI EXIME Y LIBRA AL "REFERIDO LUGAR DE EL VALLE DE SANTA ANA DE LA JURISDICCION DE LA DICHA VILLA DE ALMONASTER (...) Y OS HAGO VILLA DE POR SI Y SOBRE SI". EN LOS DIAS 10 Y 11 DE ENERO DE 1752, DON FRANCISCO ARZE Y LEZAMAETA, NOMBRADO JUEZ PARA TAL EFECTO, CONFIRMO EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL TERMINO Y, DIO POSESION A LA ALDEA, DEL REAL PRIVILEGIO DE EXENCION DE JURISDICCION. DESDE UN PRIMERO MOMENTO, SANTA ANA EJERCIO UNA POSICION DE SUPREMACIA SOBRE LOS "LUGARES" DE FUENTE DEL ORO Y LA CORTE, INTEGRADOS ACTUALMENTE EN SU DEMARCACION. LA NUEVA CATEGORIA ADMINISTRATIVA NO AFECTO A LAS RELACIONES SEYORIALES Y SUS RESPECTIVAS CARGAS TRIBUTARIAS, YA QUE FORMO PARTE, JUNTO A ALMONASTER Y JABUGO, DEL SEYORIO JURISDICCIONAL DE DON GREGORIO DEL VALLE Y CLAVIJA, HASTA SU DESAPARICION A COMIENZOS DEL SIGLO XIX. CON LA INDEPENDENCIA TAMPOCO SE PRODUJO CAMBIO ALGUNO EN LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES, AL QUEDAR LOS PASTOS Y APROVECHAMIENTOS "COMUNES O EN LA FORMA EN QUE HAN ESTADO HASTA HACHE, SIN QUE EN ESTO SE PUEDA HACER NI HAGA NOBEDAD". EN LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO XVIII Y COMIENZOS DEL XIX, LAS TRES VILLAS PROTAGONIZARON UNA ENERGICA PROTESTA CONTRA LOS HACENDADOS A CAUSA DEL ACOTAMIENTO DE LOS MONTES Y APROVECHAMIENTOS DE LA BELLOTA. LOS ACONTECIMIENTOS COBRARON UNOS TINTES DE AUTENTICA SUBLEVACION, Y EN EL CASO DE SANTA ANA, CAUSARON GRAVES INCIDENTES Y TRASTORNOS A LA POBLACION. CON TODO, LA SUPERACION Y PROSPERIDAD DEL PUEBLO SE PLASMA EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL, DE ESTILO NEOCLASICO, TERMINADA EN 1788 Y CONSAGRADA A SANTA ANA.

Historia archivística

ANTES DE SU ORGANIZACION EN 1992, LA DOCUMENTACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA ANA SE ENCONTRABA EN UNA HABITACION EN LA PLANTA ALTA DEL AYUNTAMIENTO Y EN DOS GRANDES ARMARIOS EMPOTRADOS EN LA PARED SITUADOS EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, UNA MINIMA PARTE SE HALLABA GUARDADA EN CAJAS Y EN EL "ARCA DE LAS TRES LLAVES", ORIGEN DEL ARCHIVO, EN UNA DE LAS HABITACIONES DE LA PLANTA BAJA. IGUAL QUE OTROS ARCHIVOS MUNICIPALES, EL DE SANTA ANA NO SE HA LIBRADO DEL EXPOLIO Y ABANDONO DE LAS ADMINISTRACIONES ENCARGADAS DE SU CUSTODIA, REFLEJADA CLARAMENTE EN LA CASI TOTAL AUSENCIA DE DOCUMENTACION HISTORICA, ARRANCANDO EL FONDO DOCUMENTAL PRACTICAMENTE EN EL SIGLO XX. UNA VEZ ORGANIZADO EL ARCHIVO POR TECNICOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA, EL ARCHIVO QUEDO INSTALADO DEFINITIVAMENTE EN UNA HABITACION DE 9 METROS CUADRADOS, EN LA PLANTA ALTA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA PLAZA DE ESPAÑA NO 10.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS DESDE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS.

Bibliografía

CARRERO CARRERO, A.J.: Los pueblos de Huelva: Santa Ana la Real.-Madrid: Editorial Mediterráneo, 1995

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

LA DOCUMENTACION CONSERVADA EN EL ARCHIVO ES REFLEJO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, DE ESTE MODO HAY INFORMACION SOBRE EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION Y LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO. SE TRATA PUES DE UNA FUENTE BASICA PARA EL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA POLITICA, SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE SANTA ANA LA REAL. MERECE DESTACAR LA SERIE ACTAS CAPITULARES COMO BASE PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA LOCAL, SI BIEN ESTA MUY LIMITADA DESDE EL PUNTO DE VISTA CRONOLOGICO, YA QUE SOLO SE CONSERVAN A PARTIR DE 1913. SIN DUDA, LA DOCUMENTACION MAS INTERESANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA HISTORICO ES LA REAL CEDULA DE FERNANDO VI POR LA QUE SE HACE VILLA CON JURISDICCION PROPIA AL LUGAR DEL VALLE DE SANTA ANA Y TODAS LAS DILIGENCIAS DE POSESION Y EXENCION DE LA VILLA DE LA DE ALMONASTER LA REAL, DE LA QUE DEPENDIA. LA SUBSECCION ECLESIASTICO ESTA COMPUESTA SOLAMENTE POR UN CUADERNILLO DE UN PLEITO ENTRE LA COFRADIA DE LA IGLESIA DE SANTA ANA Y LOS CURAS Y BENEFICIADOS DE LA IGLESIA DE SAN MARTIN DE ALMONASTER LA REAL, PERO MERECE SER DESTACADO POR SER EL DOCUMENTO MAS ANTIGUO DEL ARCHIVO.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO HAY ESTUDIOS

Valoración y Selección: CONSERVACION PERMANENTE

Eliminación:

Nuevos ingresos

TRANSFERENCIAS DESDE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS

Clasificación. Ordenación

EXISTEN INVENTARIOS REALIZADOS EN 1946 Y 1968. EN 1992 SE ORGANIZA ESTE ARCHIVO DENTRO DEL PLAN DE ORGANIZACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA. EN 2001 SE PONE EN MARCHA EL SERVICIO DE ARCHIVERA DE ZONA, POR UN CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y LA MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL. EL CUADRO DE CLASIFICACION ES EL QUE SE ESTABLECIO PARA DICHO PLAN, SIGUIENDO UN CRITERIO ORGANICO-FUNCIONAL. EN DICHO CUADRO ORIGINARIO SE HAN PRODUCIDO INNOVACIONES COMO CONSECUENCIA DE LA APARICION DE NUEVAS SERIES O POR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS MISMAS, ESTOS CAMBIOS VAN DESCRITOS CON EL SIMBOLO /.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

ACCESO LIBRE CON LAS RESTRICCIONES QUE IMPONE LA LEGISLACION ESTATAL Y AUTONOMICA PARA LAS SERIES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES Y AFECTAN A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS.

Condiciones para Reproducción

LIMITADA POR EL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS.

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

BUEN ESTADO DE CONSERVACION

Instrumentos de descripción no editados

- Inventario topográfico - Inventario de series - Registro formado a partir de las relaciones de entrega por orden de ingreso - Base de datos informatizada con descripción a nivel de unidad documental.

CASTAÑO LÓPEZ, H., ROMERO RODRIGUEZ, P. (Dirección REY DE LAS PEÑAS, R.): Guía, Inventario e índice del Archivo Municipal de Santa ana la Real. Colección Archivos Municipales Onubenses. (sin editar)

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

INMACULADA NIEVES GALVEZ

Fecha de la descripción

01/02/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

20/06/2005